AUMENTOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	231.847,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	231.847,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 28 de abril de 2008.–El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

08/6193

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobación inicial del presupuesto general de 2008, bases de ejecución y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y demás documentación complementaria para el año 2008, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Ruesga, 18 de abril de 2008.–El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

08/5809

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el presupuesto general para 2008.

Se procede a la publicación del resumen por capítulos del citado presupuesto general para 2008 y de la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS: 3.426.900,00
CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS: 455.000,00
CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS: 3.931,050,00
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 3.568.007,06
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES: 546.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES: 11.926.957,06

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI.- ENAJENACION INVERSIONES REALES: 995.699,00
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 769.873,02
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS: 45.000,00
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS: 4.873.285,52
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL: 1.765.572,02

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 18.610.814,60

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL: 5.036.883,80
CAPÍTULO II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES SS: 5.686.063,67
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS: 277.930,59
CAPÍTULO IV.- TRANFERENCIAS CORIENTES: 387.946,00

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES: 6.256.990,54
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 550.000,00
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS: 45.000,00
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS: 370.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 18.610.814,60

PLANTILLA PERSONAL 2008

TIPO	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D SITUACIÓN
FUNCIONARIO			
F.H.N.			
Secretario	1	A	30 propiedad
Interventor	1	A	30 propiedad
Tesorero	1	A	30 propiedad
E.A.G.			
Administrativos	2	C	20 propiedad
	1 (oferta 2002)	C	20 vacante
	3 (oferta 2005)	C	20 vacante
	1 (oferta 1995)	C	20 vacante
Auxiliares	6	D	16 propiedad
	2 (oferta 2001)	D	16 propiedad
	2 (oferta 2002)	D	16 propiedad
E.A.E.			
Arquitecto	1 (oferta 2001) A	26 vacante	
Aparejador	1	B	23 propiedad
Recaudador	1	B	23 propiedad
Técnico O.M.I.C.	1 (oferta 2000)	C	20 vacante
Sargento	1	C	20 propiedad
Cabo	3	C	16 propiedad
Policlas	25	C	14
	(4 en segunda actividad; el resto, en propiedad)		
Personal de oficios			
Encargado	1	D	14 propiedad
Oficiales	1	D	14 propiedad
Oficial	1 (oferta 2002)	D	14 vacante
Oficial	1 (oferta 1998)	D	14 vacante
Operarios	10	E	12 propiedad
Operario	1 (oferta 1997)	E	12 vacante
Conductor	1	E	12 propiedad
Personal laboral fijo			
Encargado	1		Propiedad
Director de las IDM	1		Propiedad
Director Casa Cultura	1		Propiedad
Peón Almacenero	1 (1999)		Vacante
Oficial 1 (1999)			Vacante
Monitor Educación Especial	1		Propiedad
Director del Albergue M.	1		Propiedad
Recepcionista del Albergue M.	1		Propiedad

RELACIÓN DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (NO FIJO)

(Según acuerdo de Pleno de 4 de diciembre de 1998 y resoluciones judiciales posteriores).

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TRAB.	CATEGORÍA	SITUACIÓN
BLANCO MARTIN, FELIX	PARQUES-JARD.	PEÓN MANT.	"
BUSTILLO PUEBLA, Mª ARACELI	I.D.M.	LIMPIADORA	"

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TRAB.	CATEGORÍA	SITUACIÓN
DURAN ENGUITA, FIDEL	SERV.OBRAS	PEÓN/JARD.	"
GALLEGO NAVARRO, ALFREDO	CASA CULTURA	AUX.ADMTV.	"
GONZÁLEZ HONTALVILLA, FERNANDO	CENT. ESCOLAR.	PEÓN MANT.	"
GORDOVIL LÓPEZ, JOSÉ A.	SERV.OBRAS	PEÓN	"
IBÁÑEZ PEÑA, JOSÉ L.	CASA CULTURA	CONSERJE	"
LARRAÑAGA VIADERO, MANUEL	EMISORA MPAL.	AUX.CONTR.	"
MACCIONE GÓMEZ, ALEJANDRO	EMISORA/REVISTA.	DIRECTOR	"
MARTÍNEZ RUIZ, MANUEL	ESC.DEPORT.	MON. ATLET.	"
MATANZAS CARRERA, Mª GEMA	EMISORA MPAL.	LOCUTOR	
MURUZABAL PASTOR, FEDERICO	EMISORA MPAL.	AGTE.COMER	"
ORTEGA GÁNDARA, MANUEL A.	I.D.M.	SOCORRISTA	"
PEÑA HERRERÍA, JOSÉ Mª	E.D.M.	MON. BALONMANO	
RUBIO BALLANO, FERNANDO	SERV.OBRAS	PEÓN	"
RUIZ CASTAÑEDA, RAQUEL	I.D.M.	CONSERJE	"
SANTÍN GONZÁLEZ, JOSÉ R.	SERV. OBRAS	PEÓN/JARD.	"
SANTIUSTE ABAD, MERCEDES	COL. J.COSA	LIMPIADORA	"
UNZUETA SILVA, TRINIDAD	COL.J.COSA	CONSERJE	"
ZORRILLA GUERRERO, LUCÍA Mª	CASA CULTURA	AUX.ADMTV.	"
ROYO GUERRERO, Mª MAR	SECRETARÍA	LIMPIADORA	"
SANTAMARÍA GIL, Mª CARMEN	BIEN. SOCIAL	ASIST. SOC.	"
RUEDA MAZA, DESIREE	BIEN. SOCIAL	EDUC. CALLE	"
CRESPO BENGOECHEA, JAIME	COL. M. PICAVEA	CONSERJE	"
FERNÁNDEZ MANZANO, ANA Mª	COL. ALEVINES	CONSERJE	"
GÓMEZ VALLE, FRANCISCO	SERV. OBRAS	PEÓN	VACANTE Of.99
LAVÍN SOBREMAZAS, FRANCISCO	I.D.M.	PEÓN	"
CABIECES MEAVE, AGUSTÍN	SERV.OBRAS	CARPINTERO	"
FUENTES DÍAS, MANUEL JAVIER	SERV.OBRAS	CONDUCTOR/PALA	"
ENGUITA MAYÁN, GEMA	SERV.OBRAS	PEÓN/JARD.	"
ROSARIO NIETO CORTIJO	OF. INF. JUVENIL (Sentencia)		

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Según anexos de personal del presupuesto.

Santoña, 29 de abril de 2008.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
08/6190

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.

La Junta Vecinal de Molledo en sesión de 4 de abril de 2008 ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Junta Vecinal correspondiente al año 2008, lo que se expone al público, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, en la sede de la Junta Vecinal de Molledo durante un plazo de quince días hábiles, tal y como dispone el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo, sin formulación de reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el documento presupuestario.

Molledo, 4 de abril de 2008.–El presidente, Dámaso Tezanos Díaz.
08/6191

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/08.

Aprobado por la Junta Vecinal de Molledo en sesión de 4 de abril de 2008 el expediente de modificación de créditos número 1 al vigente presupuesto general de la Junta Vecinal 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo, 5 de abril de 2008.–El presidente, Dámaso Tezanos Díaz.
08/6192

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 178/07.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 178/07. Nombre del expedientado: Don Daniel Rojo Barcenilla. NIF 72087266-E, como titular del establecimiento denominado «Restaurante La Abadía». Domicilio: Calle Industria número 42 39611 El Astillero (CANTABRIA) Motivo: Negativa u obstrucción a la actuación de los funcionarios en servicio de inspección. Inexistencia de hojas de reclamaciones. No declarar o hacerlo en tiempo indebido los precios que han de regir la prestación de servicios cuando aquella declaración sea preceptiva, así como la no exhibición, cuando ésta sea preceptiva, de las listas de precios de los servicios en lugar claramente visible y de fácil lectura para el público. Incumplimiento de las normas relativas a documentación, información, libros y registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen o funcionamiento de las empresas, instalaciones o servicios como garantía para la protección del usuario. Documentos:

Acta de 15 de junio de 2007, requiriendo la personación del inculpado para el día 18 de julio posterior.

Informe de la Inspección de Turismo de fecha 9 de agosto de 2007.

Escrito de iniciación del procedimiento sancionador número 178/07 y acuse de recibo de 11 de enero de 2008.

Propuesta de sanción: 1.322,04 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, número 2-4, 3ª planta – Q.O. Center), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 16 de abril de 2008.–La instructora, Ana Cristina Carrera Díaz.
08/5756

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 30/08/TUR en materia de Actividades Turísticas.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 30/08/TUR. Nombre del expedientado: «La Gran Colegiata S.L.» CIF B-39.611.777, como titular del establecimiento denominado «Bar La Gran Colegiata». Domicilio: avenida Bilbao número 12,39300 Torrelavega (CANTABRIA). Motivo: La negativa u obstrucción a la Inspección.